

- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
Bogotá, Cundinamarca
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
Cali, Valle del Cauca
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
Medellín, Antioquia
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
Barranquilla, Atlántico
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



## CIRCULAR KRESTON No 009 - 20

**PARA:** LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

**ASUNTO:** Modificación plazos para la presentación de estados financieros del año 2019, establecidos en la Circular Externa No. 201- 000008 del 22 de noviembre de 2019.

El pasado 22 de noviembre de 2019 La Superintendencia de Sociedades emitió circular solicitando a los representantes legales, contadores, revisores fiscales, sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales, la presentación de los estados financieros y otros informes correspondientes al año 2019, en los términos y condiciones de la Circular Externa No. 201-000008.

Mencionado lo anterior, los obligados al diligenciamiento y presentación de la información financiera de conformidad con la Circular son las sociedades sometidas a vigilancia o control, sin necesidad de orden expresa de carácter particular emitida por la mencionada Superintendencia; así mismo las sociedades sujetas a inspección a las cuales se imparta orden individual mediante acto administrativo.

Sin embargo, dentro de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional encaminadas a la prevención de la propagación del COVID-19, la Superintendencia de Sociedades tomó la determinación de modificar el calendario para la presentación de los estados financieros de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2019 (Circular 201-000008 del 22 de noviembre de 2019, numeral 1.2. Tabla No. 1).

Así las cosas, las nuevas fechas para la presentación de estados financieros individuales y separados iniciarán el martes 14 de abril y terminarán el martes 12 de mayo, de conformidad con los dos últimos dígitos del Numero de Información Tributaria - NIT (sin el dígito de

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095  
**Bogotá, Cundinamarca**
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767  
**Calí, Valle del Cauca**
- 📍 Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639  
**Medellín, Antioquia**
- 📍 Calle 77B N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347  
**Barranquilla, Atlántico**
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329  
**Bucaramanga, Santander**

CIRCULARES



verificación) de la sociedad obligada a la presentación, según lo señala la Circular 100-000003 del 17 de marzo de 2020.

De conformidad con lo anteriormente mencionado, el calendario con los nuevos plazos para tener en cuenta es:

último dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información año 2020	último dos dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información año 2020
01-05	14 de abril	51-55	28 de abril
06-10	15 de abril	56-60	29 de abril
11-15	16 de abril	61-65	30 de abril
16-20	17 de abril	66-70	4 de mayo
21-25	20 de abril	71-75	5 de mayo
26-30	21 de abril	76-80	6 de mayo
31-35	22 de abril	81-85	7 de mayo
36-40	23 de abril	86-90	8 de mayo
41-45	24 de abril	91-95	11 de mayo
46-50	25 de abril	96-00	12 de mayo

En resumen, la presente modificación aplica únicamente para los estados financieros individuales y separados (Grupos 1, 2 y 3). Los estados financieros consolidados y demás informes requeridos en la Circular 201-000008 del 22 de noviembre del 2019 mantienen las fechas originales, en tanto que su presentación está previamente determinada para fechas posteriores.

Cordialmente,

## COMUNICACIONES

Kreston RM S.A.

Kreston Colombia

Miembros de Kreston International Ltd.

NUESTROS SERVICIOS

I UNIDAD DE NEGOCIOS  
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

II UNIDAD DE NEGOCIOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III UNIDAD DE NEGOCIOS  
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

[www.kreston.com.co](http://www.kreston.com.co)

